

EDICTO NÚMERO 155

La suscrita Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, hace saber que: en la **ADVERTENCIA DE INCONSTITUCIONALIDAD** interpuesta por el Licenciado José Manuel Sevillano, actuando en nombre y representación de Héctor Andrés Paulette Dopeso, para que se declare inconstitucional el **ARTÍCULO 1657 DE LA LEY N°415 DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 2023**; se ha dictado una resolución cuya parte resolutive es del tenor siguiente:

"CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - PLENO. PANAMÁ, TRES (3) DE ENERO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025).

VISTOS:

En mérito de lo que antecede, la **CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, PLENO**, en nombre de la República y por autoridad de la Ley, **NO ADMITE** la advertencia de inconstitucionalidad remitida por el Juez Séptimo de Circuito de lo Civil del Primer Circuito Judicial de Panamá, licenciado Guillermo Ballesteros González, la que fue incoada por el licenciado José Manuel Sevillano, apoderado judicial de Héctor Andrés Paulette Dopeso, dentro del proceso ejecutivo hipotecario de bien inmueble promovido por The Bank of Nova Scotia contra Héctor Andrés Paulette Dopeso.

Notifíquese.

(FDO) MGDA. ANGELA RUSSO DE CEDEÑO
(FDO) MGDO. CARLOS ALBERTO VÁSQUEZ REYES
(FDO) MGDO. OLMEDO ARROCHA OSORIO
(FDO) MGDA. OTILDA V. VALDERRAMA
(FDO) MGDA. MARÍA CRISTINA CHEN STANZIOLA
(FDO) MGDA. LILIANNE M. DUCRUET NÚÑEZ
(FDO) MGDA. MARIBEL CORNEJO BATISTA
(FDO) MGDA. ARIADNE MARIBEL GARCÍA ANGULO
(FDO) MGDA. MARÍA EUGENIA LÓPEZ ARIAS
(FDO) LCDA. YANIXSA Y. YUEN (SECRETARIA GENERAL)".



Para notificar a los interesados de lo anterior, fijo el presente Edicto en un lugar visible de la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia, hoy siete (7) de febrero de dos mil veinticinco (2025), a las diez de la mañana (10:00 a.m).

LCDA. YANIXSA Y. YUEN C.

Secretaria General

Mgstr. Manuel José Calvo C.

Sub-Secretario General

Corte Suprema de Justicia

Exp:152923-2024
/ec

EDICTO NÚMERO 154

La suscrita Secretaria General, de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, hace saber que: en el **RECURSO DE APELACIÓN** presentado dentro de la **ACCIÓN DE AMPARO DE GARANTÍAS CONSTITUCIONALES** interpuesta por la firma forense Berrios y Berrios, actuando en nombre y representación de **ARAFAT A.A. JBARA**, contra el Auto N° 170 de fecha 27 de agosto de 2024, proferido por el **JUZGADO DECIMOCUARTO DE CIRCUITO DE LO CIVIL, DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ**; se ha dictado una resolución cuya parte resolutive es del tenor siguiente:

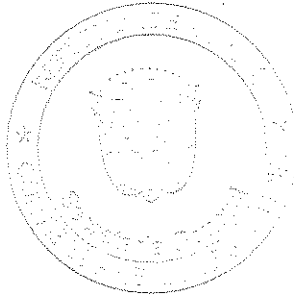
"CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - PLENO. Panamá, dieciséis (16) de enero de dos mil veinticinco (2025).

VISTOS:.....

Por tales motivos, el **PLENO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, **CONFIRMA** la Resolución de veintiuno (21) de octubre de dos mil veinticuatro (2024), proferida por el Primer Tribunal Superior del Primer Distrito Judicial, mediante la cual **NO CONCEDE** la acción de Amparo de Garantías Constitucionales propuesta, por la Firma Forense Berrios y Berrios, en su condición de apoderada judicial del señor **JAMAL ABDALLAH JBARA**, contra la Juez Décimo Cuarta de Circuito de lo Civil del Primer Circuito Judicial de Panamá, por haber expedido el Auto N°170 de veintisiete (27) de agosto de dos mil veinticuatro (2024).

FUNDAMENTO DE DERECHO. Artículos 32 y 54 de la Constitución Política. Artículos 2624 al 2626 y concordantes del Código Judicial.
Notifíquese y Devuélvase.

- (FDO) MGDA. **MARÍA EUGENIA LÓPEZ ARIAS**
- (FDO) MGDA. ANGELA RUSSO DE CEDEÑO
- (FDO) MGDO. CARLOS ALBERTO VÁSQUEZ REYES
- (FDO) MGDO. OLMEDO ARROCHA OSORIO
- (FDO) MGDO. CECILIO CEDALISE RIQUELME
- (FDO) MGDA. MARÍA CRISTINA CHEN STANZIOLA
- (FDO) MGDA. MIRIAM CHENG ROSAS
- (FDO) MGDA. MARIBEL CORNEJO BATISTA
- (FDO) MGDA. ARIADNE MARIBEL GARCÍA ANGULO
- (FDO) LCDA. YANIXSA Y. YUEN (SECRETARIA GENERAL)".



Para notificar a los interesados de lo anterior, fijo el presente Edicto en un lugar visible de la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia, hoy siete (7) de febrero de dos mil veinticinco (2025), a las diez de la mañana (10:00 a.m.).


LCDA. YANIXSA Y. YUEN C.
Secretaria General C.
Mgsr. Manuel José Carro
Sub-Secretario General
Corte Suprema de Justicia

EDICTO NÚMERO 153

La suscrita Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, hace saber que: en el **RECURSO DE APELACIÓN** presentado dentro de la **ACCIÓN DE AMPARO DE GARANTÍAS CONSTITUCIONALES** interpuesta por el Licenciado **HÉCTOR A. ACEVEDO JAEN**, en su condición de Fiscal de Circuito de la Sección de Asistencia a Juicio Oral del Ministerio Público de la Provincia de Herrera, en contra del acto de audiencia celebrado los días 19 y 20 de agosto del 2019, emitida por el **TRIBUNAL DE JUICIO DE LA PROVINCIA DE HERRERA**. (Dentro de la Carpetilla 202200048919); se ha dictado una Resolución cuya parte resolutive es del tenor siguiente:

"CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - PLENO. Panamá, dieciséis (16) de enero de dos mil veinticinco (2025).

VISTOS:

En mérito de lo expuesto, **EL PLENO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, **CONFIRMA** la Resolución de veinticinco (25) de octubre de dos mil veinticuatro (2024), emitida por el Tribunal Superior del Cuarto Distrito Judicial, que **NO CONCEDE** la acción de Amparo de Garantías Constitucionales interpuesta por el Licenciado Héctor A. Acevedo Jaén, en su condición de Fiscal de Circuito de la Sección de Asistencia a Juicio Oral del Ministerio Público de la Provincia de Herrera, contra el acto de audiencia celebrado los días diecinueve (19) y veinte (20) de agosto de dos mil veinticuatro (2024), por el Tribunal de Juicio de la provincia de Herrera dentro de la causa No.202200048919.

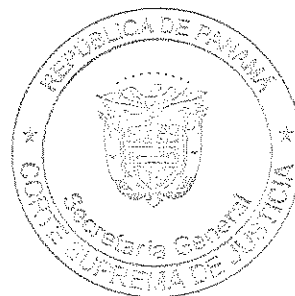
FUNDAMENTOS DE DERECHO: Artículo 54 de la Constitución Política. Artículo 2615 y siguientes del Código Judicial. Artículo 386 del Código Procesal Penal.

Notifíquese y Devuélvase,

(FDO) MGDA. MARÍA EUGENIA LÓPEZ ARIAS
(FDO) MGDA. ANGELA RUSSO DE CEDEÑO
(FDO) MGDO. CARLOS ALBERTO VÁSQUEZ REYES
(FDO) MGDO. OLMEDO ARROCHA OSORIO
(FDO) MGDO. CECILIO CEDALISE RIQUELME
(FDO) MGDA. MARÍA CRISTINA CHEN STANZIOLA
(FDO) MGDA. MIRIAM CHENG ROSAS
(FDO) MGDA. MARIBEL CORNEJO BATISTA
(FDO) MGDA. ARIADNE MARIBEL GARCÍA ANGULO
(FDO) LCDA. YANIXSA Y. YUEN, SECRETARIA GENERAL"

Para notificar a los interesados de lo anterior, fijo el presente Edicto en un lugar visible de la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia, hoy **siete (7) de febrero de dos mil veinticinco (2025)**, a las diez de la mañana (10:00 a.m.).

LIC. YANIXSA Y. YUEN C.
Secretaría General



/rdr
Exp. N° 135,775-2024.